

## FORMATO DE NECESIDADES DE MANO DE OBRA

<b>Nombre de la Empresa</b>		<b>SERVICIOS FALD S.A.S. ESP</b>	<b>Numero de Contrato / Orden de Servicio</b>	CW200005 / CW200005
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR</b>				
<b>Objeto</b>				
SERVICIO GENERAL DE ASEO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO MENOR PARA LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.				
<b>Descripción General de Actividades</b>				
Servicio general de aseo industrial y mantenimiento				
<b>Tiempo de Ejecución</b>				
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
<b>Fecha Estimada de Inicio</b>				
16/09/2024				
<b>Ubicación de los Trabajos</b>				
Villavicencio				
<b>Canales de Atención del Contratista</b>		<b>Profesional de Gestión Contractual</b>		<b>Líder Técnico</b>
Vivian Lorena Ruiz Gutiérrez - Cel: 3147663101 - talentohumano@serviciosfald.com.co		Omaira Lucia Tobar Portilla		Ivan de Jesus Montoya

# FORMATO DE NECESIDADES DE MANO DE OBRA

REQUERIMIENTO DE MANO DE OBRA								RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN					
Cargo	Vacante	Tipo de Requerimiento	Perfil	Tipo de Salario	Tipo de Contrato	Pruebas de Ingreso	Exámenes Medicos	Código Vacante	No. de Postulados	Prestador Autorizado del SPE	Código de Certificado de Residencia	Municipio	Observaciones
Supervisor de operaciones	2	MOC	Formación: técnico o tecnólogo titulado en producción de petróleos, electromecánico, eléctrico, mecánico, metalúrgico producción o ambiental. Experiencia mínima: 3 años en actividades de producción en la industria petrolera, dentro esto 1 año específico en administración, supervisión y/o control de actividades que impliquen la dirección, elaboración de informes y manejo de personal	Convencional	Obra Labor	Si	Si						
Obrero B	25	MONC	Formación: N/A Experiencia mínima: (0) sin experiencia.	Convencional	Obra Labor	Si	Si						
Operador de retroexcavadora	2	MONC	Certificación de Entes gubernamentales de formación y capacitación (SENA para el caso de Colombia) mínimo como operador de maquinaria pesada o, Certificación de entrenamiento (mínimo de 16 horas de duración) suministrada por el fabricante o distribuidor del equipo o de un organismo de Certificación de Personas con acreditación vigente por parte de los entes designados en cada país,	Convencional	Obra Labor	Si	Si						

## FORMATO DE NECESIDADES DE MANO DE OBRA

(Ejemplo ONAC para el caso de Colombia). El certificado debe estar en original en el área de operación. O De una institución de educación no formal con resolución de aprobación del programa del ministerio de educación Experiencia general operando equipos de movimiento de tierra, mínima comprobada de tres (3) años, 2 de ellos como mínimo en operación específica de este tipo de equipo.

### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

### REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

#### Dotación

Los elementos de protección personal básicos y especiales serán entregados por el contratista. De acuerdo con ley y/o por Ecopetrol.

#### Alimentación

Suministrado por el contratista en especie

#### Transporte

Suministrado en los puntos de encuentro definido por el contratista.

#### Horario de Trabajo

46 horas semanales de lunes a sábado (Disponibilidad de Trabajo los domingos). Horario: 7:00 a.m. – 16:00 pm.

#### Forma y Fechas de Pago

Quincenal el día 05 y 20 de cada mes

- Hoja de vida - Certificado de residencia vigente - Certificado de antecedentes judiciales - Certificado de estudios y laborales - Cursos fomento (si se requiere) - Fotocopia libreta militar (opcional) - Fotocopia carnet de vacunación (tétano, fiebre amarilla) - Fotocopia de la cedula al 150% - Certificado afiliación de pensión - Certificado afiliación a EPS - 1 foto 3x4 fondo blanco o en archivo JPG

### OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El personal requerido se irá contratando acorde con la necesidad del servicio.

El procedimiento de talento humano incluye entre otras cosas, llamada de prefiltros, solicitud de hojas de vida con soportes, realización de exámenes médicos y en algunos casos entrevistas presenciales, todos estos pasos hacen parte del proceso de contratación y no son vinculantes ni generan compromiso de contratación.